GS-2026- 007685 / DIASE-ARLOF-20.1

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2026

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS SIERRA
Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E)
Transversal 23 Nro. 96 – 13 Chicó Norte
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 05-2-10022-25, mes de marzo 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2026**	**Hasta**	**30/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-024951-DIASE del 10/12/2025, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS, Responsable de Estadística y Control Vehicular DIASE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 hasta el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000843-DIASE del 01/01/2026.

2. Informe de supervisión del mes de enero de 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 hasta el 30/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002559-DIASE del 01/02/2026.

3. Informe de supervisión del mes de febrero de 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 hasta el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005109-DIASE del 01/03/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	05-2-10022-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGUROS SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.
Contratista	LA PREVISORA S.A
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Vigencia 2025**: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($11.821.300,00) **Vigencia 2026**: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($129.230.500,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.796.800,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 142.848.600,00)
Plazo de ejecución inicial	**Vigencia 2025**: Hasta el 31/12/2025 **Vigencia 2026**: Hasta el 31/10/2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 31/10/2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	CDP 2326 del 23/01/2026 por un valor total de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.796.800,00)
Modificatorios	01 – VALORES VIGENCIA 2026
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el presente tiempo trascurrido no se adelantó ninguna actividad de solicitud de pólizas de seguro SOAT, facturación o cargue de información referente al contrato en ejecución.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y la Federación de Aseguradores Colombianos.	SI	Ninguna observación
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor del contrato y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Ninguna observación
El contratista una vez expedido los SOAT certificara por escrito su originalidad y su inscripción en el RUNT	SI	Ninguna observación
La póliza SOAT establecida por la legislación colombiana debe poseer condiciones que garantizan la correcta asistencia y atención de afectados durante un accidente de tránsito.	SI	Ninguna observación
La vigencia mínima de póliza SOAT, no deberá ser inferior a un año.	SI	Ninguna observación
El conductor y sus ocupantes estarán respaldados por la póliza SOAT del vehículo donde se trasladen.	SI	Ninguna observación
Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio, si las mismas afecten el presupuesto de la entidad estatal.	SI	Ninguna observación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El oferente debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexará el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	En el presente contrato para la adquisición seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene ejecutando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los mismos, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los precios estipulados en Fasecolda.
2. El Contratista y/o Oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad	SI	En el presente contrato para la adquisición seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene ejecutando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los mismos, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los

y Salud en el Trabajo.		precios estipulados en Fasecolda.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el mes de marzo de 2026, no se solicitó la expedición de pólizas de seguros SOAT, por parte de la entidad prestadora.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (116) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: adquisición

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$142.848.600,00	100%
Valor total de las entregas	$ 75.456.900,00	52,82%
Valor total facturado	$ 75.456.900,00	52,82%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 75.456.900,00	52,82%
Valor pendiente de entrega	$67.391.700,00	47,18%

- **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista).

($ 75.456.900,00 / $ 142.848.600,00) = 0,5282*100 = 52,82% por aproximación equivaldría al 53%.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270577	$ 1.106.200,00	$	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270578	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270579	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270580	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270581	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270582	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270584	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270588	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270589	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270594	$ 445.600,00	$0	539542425
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270595	$ 445.600,00	$0	
	$ 1.106.200,00	05/12/2025	$ 1.106.200,00	70SO270596	$ 1.106.200,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270597	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270598	$ 445.600,00	$0	
	$ 943.100,00	05/12/2025	$ 943.100,00	70SO270599	$ 943.100,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270602	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270603	$ 445.600,00	$0	
	$ 445.600,00	05/12/2025	$ 445.600,00	70SO270606	$ 445.600,00	$0	
2	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275224	$ 946.600,00	$0	31433826
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275225	$ 946.600,00	$0	

	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275226	$ 761.400,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275227	$ 343.300,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275228	$ 343.300,00	$0	
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275229	$ 946.600,00	$0	
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275230	$ 946.600,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275231	$ 343.300,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275232	$ 343.300,00	$0	
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275233	$ 761.400,00	$0	
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275234	$ 946.600,00	$0	
	$ 1.110.300,00	27/01/2026	$ 1.110.300,00	70SO275235	$ 1.110.300,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275236	$ 343.300,00	$0	
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275237	$ 946.600,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275238	$ 343.300,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275239	$ 343.300,00	$0	
	$ 592.900,00	27/01/2026	$ 592.900,00	70SO275240	$ 592.900,00	$0	
	$ 1.282.800,00	27/01/2026	$ 1.282.800,00	70SO275241	$ 1.282.800,00	$0	
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275242	$ 761.400,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275243	$ 343.300,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275244	$ 343.300,00	$0	
	$ 1.110.300,00	27/01/2026	$ 1.110.300,00	70SO275245	$ 1.110.300,00	$0	
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275246	$ 946.600,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275247	$ 343.300,00	$0	
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275248	$ 761.400,00	$0	
	$ 447.300,00	27/01/2026	$ 447.300,00	70SO275249	$ 447.300,00	$0	
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275250	$ 761.400,00	$0	
	$ 343.300,00	27/01/2026	$ 343.300,00	70SO275251	$ 343.300,00	$0	
	$ 447.300,00	27/01/2026	$ 447.300,00	70SO275252	$ 447.300,00	$0	
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275253	$ 946.600,00	$0	
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275257	$ 761.400,00	$0	
	$ 946.600,00	27/01/2026	$ 946.600,00	70SO275258	$ 946.600,00	$0	
	$ 761.400,00	27/01/2026	$ 761.400,00	70SO275259	$ 761.400,00	$0	
3	$ 946.600,00	11/02/2026	$ 946.600,00	70SO276935	$ 946.600,00	$0	78323126
	$ 592.900,00	11/02/2026	$ 592.900,00	70SO276936	$ 592.900,00	$0	
	$ 592.900,00	11/02/2026	$ 592.900,00	70SO276937	$ 592.900,00	$0	
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276938	$ 677.400,00	$0	
	$ 343.300,00	11/02/2026	$ 343.300,00	70SO276939	$ 343.300,00	$0	
	$ 1.121.400,00	11/02/2026	$ 1.121.400,00	70SO276940	$ 1.121.400,00	$0	
	$ 343.300,00	11/02/2026	$ 343.300,00	70SO276941	$ 343.300,00	$0	
	$ 761.400,00	11/02/2026	$ 761.400,00	70SO276942	$ 761.400,00	$0	
	$ 946.600,00	11/02/2026	$ 946.600,00	70SO276943	$ 946.600,00	$0	
	$ 1.121.400,00	11/02/2026	$ 1.121.400,00	70SO276944	$ 1.121.400,00	$0	
	$ 1.110.300,00	11/02/2026	$ 1.110.300,00	70SO276945	$ 1.110.300,00	$0	
	$ 1.121.400,00	11/02/2026	$ 1.121.400,00	70SO276946	$ 1.121.400,00	$0	
	$ 447.300,00	11/02/2026	$ 447.300,00	70SO276947	$ 447.300,00	$0	
	$ 592.900,00	11/02/2026	$ 592.900,00	70SO276948	$ 592.900,00	$0	
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276949	$ 677.400,00	$0	
	$ 343.300,00	11/02/2026	$ 343.300,00	70SO276950	$ 343.300,00	$0	

	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276951	$ 677.400,00	$0
	$ 1.260.200,00	11/02/2026	$ 1.260.200,00	70SO276952	$ 1.260.200,00	$0
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276953	$ 677.400,00	$0
	$ 343.300,00	11/02/2026	$ 343.300,00	70SO276954	$ 343.300,00	$0
	$ 343.300,00	11/02/2026	$ 343.300,00	70SO276955	$ 343.300,00	$0
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276956	$ 677.400,00	$0
	$ 343.300,00	11/02/2026	$ 343.300,00	70SO276957	$ 343.300,00	$0
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276958	$ 677.400,00	$0
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276959	$ 677.400,00	$0
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276960	$ 677.400,00	$0
	$ 1.121.400,00	11/02/2026	$ 1.121.400,00	70SO276961	$ 1.121.400,00	$0
	$ 761.400,00	11/02/2026	$ 761.400,00	70SO276962	$ 761.400,00	$0
	$ 761.400,00	11/02/2026	$ 761.400,00	70SO276963	$ 761.400,00	$0
	$ 343.300,00	11/02/2026	$ 343.300,00	70SO276964	$ 343.300,00	$0
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276965	$ 677.400,00	$0
	$ 1.121.400,00	11/02/2026	$ 1.121.400,00	70SO276966	$ 1.121.400,00	$0
	$ 1.282.800,00	11/02/2026	$ 1.282.800,00	70SO276967	$ 1.282.800,00	$0
	$ 1.121.400,00	11/02/2026	$ 1.121.400,00	70SO276968	$ 1.121.400,00	$0
	$ 1.274.000,00	11/02/2026	$ 1.274.000,00	70SO276969	$ 1.274.000,00	$0
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276970	$ 677.400,00	$0
	$ 343.300,00	11/02/2026	$ 343.300,00	70SO276971	$ 343.300,00	$0
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276972	$ 677.400,00	$0
	$ 447.300,00	11/02/2026	$ 447.300,00	70SO276973	$ 447.300,00	$0
	$ 1.510.600,00	11/02/2026	$ 1.510.600,00	70SO276974	$ 1.510.600,00	$0
	$ 1.121.400,00	11/02/2026	$ 1.121.400,00	70SO276975	$ 1.121.400,00	$0
	$ 1.121.400,00	11/02/2026	$ 1.121.400,00	70SO276976	$ 1.121.400,00	$0
	$ 343.300,00	11/02/2026	$ 343.300,00	70SO276977	$ 343.300,00	$0
	$ 592.900,00	11/02/2026	$ 592.900,00	70SO276978	$ 592.900,00	$0
	$ 888.400,00	11/02/2026	$ 888.400,00	70SO276979	$ 888.400,00	$0
	$ 544.700,00	11/02/2026	$ 544.700,00	70SO276980	$ 544.700,00	$0
	$ 592.900,00	11/02/2026	$ 592.900,00	70SO276981	$ 592.900,00	$0
	$ 953.000,00	11/02/2026	$ 953.000,00	70SO276982	$ 953.000,00	$0
	$ 544.700,00	11/02/2026	$ 544.700,00	70SO276983	$ 544.700,00	$0
	$ 592.900,00	11/02/2026	$ 592.900,00	70SO276984	$ 592.900,00	$0
	$ 1.510.600,00	11/02/2026	$ 1.510.600,00	70SO276985	$ 1.510.600,00	$0
	$ 432.400,00	11/02/2026	$ 432.400,00	70SO276986	$ 432.400,00	$0
	$ 677.400,00	11/02/2026	$ 677.400,00	70SO276987	$ 677.400,00	$0
	$ 888.400,00	11/02/2026	$ 888.400,00	70SO277054	$ 888.400,00	$0

5 RECOMENDACIONES

En relación con el contrato cuyo objeto es la adquisición de los seguros SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) para los vehículos y motocicletas de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, se recomienda continuar con la ejecución del mismo, toda vez que su desarrollo se ha venido realizando de manera satisfactoria, conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, lo cual permite evidenciar la transparencia y el adecuado cumplimiento por parte de la entidad prestadora del servicio.

6 CONCLUSIONES

El contrato N.º 05-2-10022-25 presenta un avance de ejecución del 53%, evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual, de los procedimientos establecidos y la entrega de los soportes requeridos conforme a la normatividad vigente. En este sentido, el desarrollo del contrato ha sido satisfactorio, contribuyendo a la seguridad, operatividad y continuidad del servicio institucional.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS**
Supervisor Contrato No. 05-2-10022-25
Diase.gruve@policia.gov.co
No. Celular: 313-4042451